

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA

9870

Resolución del director general de Recursos Hídricos por la que se anuncia la apertura del periodo de consulta e información pública del Esquema provisional de temas importantes del cuarto ciclo de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears (2028-2033)

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la cual se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, obliga a las autoridades nacionales a la adopción de una serie de medidas orientadas a lograr que las masas de agua de la Comunidad alcancen determinados objetivos medioambientales. La forma de lograr dichos objetivos es la planificación hidrológica, la cual se debe elaborar a partir de un diagnóstico del estado de cada una de las masas de agua, con la participación activa de las partes interesadas en la aplicación de las medidas establecidas en dicha planificación.

Para asegurar la participación pública en la elaboración de la planificación hidrológica, el artículo 14 de la Directiva establece la obligación de los Estados miembros de velar para que en cada demarcación hidrográfica se publiquen y se ponga a disposición del público, entre otros documentos, un esquema provisional de temas importantes.

De conformidad con este mandato, tanto la disposición adicional decimosegunda del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, como los artículos 74 i 79 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica, establecen el deber de la administración hidráulica de preparar, publicar y poner a disposición de la ciudadanía el esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas.

En ejercicio de las competencias en materia de planificación hidrológica, atribuidas por el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por la cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 94 de 10 de julio de 2023),

RESUELVO

1. Hacer público el esquema provisional de temas importantes del cuarto ciclo de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears 2028–2033 a través del Portal del Agua de las Islas Baleares – Planificación.
2. Fijar un plazo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, para que la ciudadanía pueda presentar las observaciones que estime pertinentes a través de los canales facilitados por el Portal de Participación Ciudadana.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de julio de 2025)

El director general de Recursos Hídricos
Juan Bartolomé Calafat Busquets

